



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

PERMISOS DE QUEMA

EPOCA DE PELIGRO: DESDE EL 30 DE ABRIL AL 31 DE OCTUBRE

- **PERMISO DE QUEMA FUERA DE TERRENO FORESTAL Y DE LA ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL.**
 1. Se rellena la comunicación solicitando los días de quema.
 2. Horario de quema de 9,00 h. a 14,00 h.
 3. No se puede quemar los fines de semana.
 4. Debe solicitar con 10 días de antelación.

- **PERMISO DE QUEMA EN TERRENO FORESTAL Y ZONA DE INFLUENCIA FORESTAL. (400 mts. circundantes).**
 1. Se puede tramitar la solicitud desde el Ayuntamiento pero sólo en período de no peligro.
 2. En época de peligro, NO SE PUEDE QUEMAR, en terreno forestal o zona de peligro forestal.